

Sesion 32.^a extraordinaria en 24 de Diciembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se fija la tabla de órden de materias que debe tratar el Senado.—El señor Subercaseaux ruega al señor Ministro de Obras Públicas se interese por el proyecto de ferrocarril en Arauco.—El señor Valdes Valdes da algunas esplicaciones referentes al proyecto de reforma del procedimiento para aprobar los presupuestos, i a pedido del señor Senador, se acuerda pasar a Comision dicho proyecto.—El señor Walker Martínez pide al señor Ministro del Interior dé cumplimiento al decreto que destina fondos para atender a los damnificados de Curacaví i el señor Ministro promete hacerlo.—El señor Balmaceda tertia en el debate para exigir el detalle de la inversion de los fondos para atender a los damnificados i pedir al señor Ministro fije una regla de procedimiento para repartir los fondos que restan.—Usan de la palabra, sobre este asunto, los señores Santa Cruz (Ministro del Interior), Walker Martínez i Cifuentes, quien a la vez pide al señor Ministro que cree una oficina especial de correos en Puerto Varas, deseo que promete satisfacer en lo posible el señor Ministro.—El señor Rozas insiste en la necesidad de crear dicha oficina de correos.—El señor Espinosa Pica insinúa al señor Ministro la necesidad de crear una oficina análoga a la anterior, en Carahue; pasa en seguida el señor Senador a la Mesa una solicitud de los vecinos de Nueva Imperial i a pedido suyo, se acuerda enviarla con oficio al señor Ministro del ramo. Se aprueba el proyecto de acuerdo que proclama Senador por Colchagua al señor Valdes Valdes, despues de algunas observaciones del señor Balmaceda.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se aprueba un suplemento al presupuesto de Justicia para atender al mayor gasto en los servicios de los establecimientos penales.—

Se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en las partidas 3.^a i 5.^a del presupuesto de Relaciones Exteriores.—Puestas en discusion las modificaciones introducidas por la otra Cámara en las partidas que se refieren a legaciones en Europa, se produce un debate en que toman parte los señores Walker Martínez i Lazcano. — Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Sánchez M., Darío
Besa, Arturo	Silva Ureta, Ignacio
Cifuentes, Abdon	Subercaseaux, Ramon
Charme Eduardo	Urrejola, Gonzalo
Devoto A., Luis	Valdes Valdes, Ismael
Espinosa Pica, M.	Vial, Leonidas
Fernández Concha, D.	Villegas, Enrique
Figueroa, Javier A.	Walker M., Joaquin
Infante, Pastor	i los señores Ministros
Lazcano, Fernando	del Interior, de Rela-
Puga Borne, Federico	ciones Esteriores, Cul-
Reyes, Vicente	to i Colonizacion i de
Rozas, Ramon Ricardo	Hacienda.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 31.^a EXTRAORDINARIA DEL 18
DE DICIEMBRE DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Espinosa Pica, Fernández Concha, Figueroa, Irarrázaval, Lazcano, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli.

Subercaseaux, Urrejola, Valdes Valdes, Vial, Viilegas i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que devuelve aprobado con modificaciones, el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el año de 1907, en la parte correspondiente a la Seccion de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización.

Quedó en tabla.

Otro del señor Ministro de Instrucción Pública en el que acusa recibo de los oficios números 391 i 413, de 4 i 10 del presente, respectivamente, con los que se les transmitieron las solicitudes enviadas al honorable Senador don Ramon Ricardo Rozas por los vecinos del «Caracol» i de «Pergüe», del departamento de Carelmapu, relativas a obtener se establezca una escuela en cada una de esas localidades, i dice que ha pedido los informes del caso a la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Procedióse, en seguida, a la eleccion de Presidente i vice-Presidente del Senado, i, verificado el escrutinio, resultó elegido para el primer cargo el señor don Juan Luis Sanfuentes por quince votos contra uno por el señor Tocornal i uno en blanco; i para el segundo, el señor don Ricardo Matte Pérez por dieciseis votos i uno en blanco.

El señor Walker Martínez espresó haber recibido del primer alcalde de la Municipalidad de Curacaví una comunicacion en que se le manifiesta que en los últimos dias de la anterior Administracion, había dictado un decreto que destinaba

cinco mil pesos i doscientos quintales de fierro galvanizado para socorrer a los damnificados de aquella comuna.

El señor Senador hizo algunas observaciones para manifestar las necesidades que se hacian sentir en dicha localidad con motivo del terremoto del 16 de agosto, i para las cuales el alcalde solo habia recibido una escasa suma de dinero.

Agregó que no habiéndose dado cumplimiento al decreto a que se habia referido, rogaba al señor Ministro del Interior tomara nota de estas observaciones a fin de que se concediera los recursos decretados o espresara las razones que hubiera para no acordar esa medida.

El señor Ministro del Interior dijo que no se habian dictado decretos especiales con el objeto de conceder recursos a los damnificados i que en el caso a que el señor Walker Martínez aludia, probablemente habria mediado la respectiva comision de socorros.

Terminó espresando que procuraria imponerse de los antecedentes a que dicho señor Senador llamata la atencion de Su Señoría.

El señor Lazcano pidió al señor Ministro del Interior se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los negocios de que pueda ocuparse el Congreso en las actuales sesiones extraordinarias, del proyecto de lei, presentado por Su Señoría, en la sesion anterior, relativo a la construccion de las siguientes obras: ferrocarril de Curicó a la laguna de Vichuquen, canal que comunique esta laguna con el puerto de Llico; i ante-puerto que resguarde la embocadura del canal en el mar.

El señor Ministro del Interior contestó que con mucho gusto atenderia los deseos del honorable Senador por Curicó.

El señor Ministro de Guerra i Marina pidió, a nombre del señor Ministro de Hacienda, que no ha podido concurrir a la sesion actual, que se enviara desde luego a Comision el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que autoriza la inversion, en la construccion de obras marítimas i de mejoramiento en el puerto de Valparaiso;

hasta la suma de un millon quinientos mil pesos.

Así se acordó, pasando el proyecto en informe a la Comision de Hacienda.

El señor Figueroa preguntó si la Comision de Gobierno habia despachado su informe acerca de la solicitud en que la Municipalidad de la Union pide la autorizacion necesaria para contratar un empréstito por la suma de cinco mil pesos, destinado esclusivamente a la compostura de las calles i veredas de esa ciudad.

El señor Lazcano contestó que la Comision de Gobierno habia estudiado las solicitudes de diversas municipalidades relativas a la contratacion de empréstitos que penden de su consideracion, i que no las habia despachado porque faltan ciertos datos que se han pedido a los respectivos alcaldes.

En seguida, se dieron por terminados los incidentes.

Púsose despues en discusion jeneral el proyecto de lei, formulado por la Comision de Industria i Obras Públicas, con motivo del proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que los tesoreros fiscales i municipales no percibirán impuesto alguno sin que previamente hubiere llenado el contribuyente los formularios estadísticos que indique el reglamento que dictará el Presidente de la República.

El señor Subercaseaux dijo que creia conveniente se postergara la discusion de este asunto hasta que se reparta impreso el informe de la Comision de Industria i Obras Públicas.

Así se acordó.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobado, en jeneral i particular a la vez, el siguiente proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a los capitanes señores Arturo Ahumada i Diego Guillen, permiso para que puedan

prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República de Colombia, conservando sus empleos i antigüedades en el Ejército de Chile».

Se dieron, sucesivamente, por aprobados, con el asentimiento tácito de la Sala, los proyectos de acuerdo que a continuacion se copian:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad de Santa Filomena de Santiago, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion de los bienes raíces que a continuacion se indican: casas números 1033, de la calle de las Rosas; 1276, de la calle de San Pablo; 367, de la calle de Salas, i 744, de la calle de Dávila, de la ciudad de Santiago; sitio con edificios ubicado entre las calles de Cuento, Sotomayor, Andes i Martínez de Rozas, de la misma ciudad; i casa-quinta en Limache, situada en la plaza de la Independencia, al costado de la casa parroquial.»

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Punta Arenas, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la calle Santiago, esquina de Talca, de la ciudad de Punta Arenas».

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad de Artesanos de Socorros Mutuos «La Union», de Angol, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion de un sitio i casa que tiene adquirido en la calle Arturo Prat número 148, de la ciudad de Angol.»

Asimismo se dieron por aprobados los siguientes proyectos de acuerdo, remitidos por la Honorable Cámara de Diputados:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Patricio Mulgrew el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución, para que pueda aceptar el cargo de vice-cónsul de la República del Brasil en Concepcion.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*».

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Francisco Ramdohr el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución, para que pueda aceptar el cargo de cónsul de Bélgica en Concepcion.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*».

Puesto en discusion jeneral el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que reforma la lei sobre impuesto de papel sellado, timbres i estampillas, el señor Urrejola pidió se le enviara desde luego a Comision.

Así se acordó, pasando el proyecto en informe a la Comision de Hacienda.

Considerado en jeneral el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a los señores don Rodolfo Rothstein, don Ramiro Sánchez i don Salvador Izquierdo el permiso necesario para construir una vía férrea entre el puerto de Camarones i la frontera de Bolivia, el señor Balmaceda hizo algunas observaciones, i pidió que el proyecto se enviara desde luego a Comision.

Así se acordó, pasando el proyecto en informe a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Puesto en discusion jeneral el proyecto de lei, formulado por la Comision de Policía Interior, que reorganiza los servicios de Secretaría i Redaccion de Sesiones de esta Cámara, el señor Puga Borne usó de la palabra para impugnarlo.

Cerrado el debate, se votó el proyecto en jeneral i fué desechado, en votacion secreta, por diez votos contra nueve.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se acordó tratar, en primer lugar, en la órden del dia de la sesion del lunes próximo, de la eleccion de Senador por la provincia de Colchagua.

Asimismo se acordó ocuparse en la sesion del lunes próximo, de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para 1907, en la parte correspondiente a la Seccion de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Despues de acordarse no volver a reunirse hasta el lunes próximo, se levantó la sesion».

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 19 de diciembre de 1906.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de San Javier de Loncomilla para conceder, hasta por treinta años, el uso de las vías públicas, sin perjuicio del tráfico, que debe ocupar el ferrocarril a que se refiere el contrato celebrado con don Carlos V. Ramírez, i aprobado por dicha Corporacion en sesion de 31 de agosto de 1905.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 295, de fecha 26 de enero del presente año.

devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. —**RAFAEL ORREGO.**
—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

2.º Del siguiente informe de la Comisión Permanente de Presupuestos:

«Honorable Senado:

La Comisión Permanente de Presupuestos ha tomado en consideración el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita un suplemento de setenta mil pesos al ítem 1926 del presupuesto del Ministerio de Justicia, que consulta noventa mil pesos para cubrir el mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales.

La cantidad de noventa mil pesos consagrada en el presupuesto, que ha sido correctamente invertida, ha bastado apenas para satisfacer las necesidades imprevistas del servicio carcelario durante el primer semestre del año, de modo que el suplemento pedido es indispensable para atender a necesidades análogas en el segundo semestre.

Entre las causas que han originado en este ramo mayor desembolso que en años anteriores, figuran los gastos hechos en pagar sueldos i asignaciones alimenticias a los guardianes de cárceles que suprimió la ley de presupuestos vigente i que, aun cuando sus sueldos no figuraban en ella, continuaron en el servicio hasta el 13 de febrero último, fecha en que la ley de presupuestos se promulgó; el alza considerable del valor de los artículos de consumo i el alza de los jornales en algunas rejiones del país que ha provocado un aumento equivalente en los sueldos de los guardianes de las cárceles.

El mayor gasto aparece justificado; pero si se autoriza la inversión de los fondos pedidos por medio de un suplemento, la ley no alcanzará seguramente a ser despachada en el Congreso en tiempo oportuno i se quedaria adeudando para el año entrante las cantidades que con él se deben cubrir.

A fin de evitar esta dificultad, la Co-

mision os propone que otorgueis los fondos en los términos del siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el término de tres meses, para invertir hasta la cantidad de setenta mil pesos en atender el mayor gasto que se haya ocasionado durante el año en curso, en los diferentes servicios de los establecimientos penales».

Sala de Comisiones, 24 de diciembre de 1906.—*Ricardo Matte Pérez.—F. Puga Borne.—I. Valdes Valdes.—E. Charme*».

3.º De la siguiente mocion del señor Senador don Ismael Valdes Valdes:

«Honorable Senado:

La reforma que, con el acuerdo de todos los partidos, se realizó en los reglamentos de ambas Cámaras en mayo de 1887, estableció la clausura del debate para la ley de presupuestos, diez días antes de aquel en que dicha ley debiera de comenzar a rejir.

Se comprende que el propósito fué que en aquellos diez días dicha ley se promulgara i se publicara, para que el servicio público no sufriera una interrupcion el 1.º de enero de cada año. En el hecho este resultado no se ha obtenido, pues la votacion de los presupuestos, despues de clausurado el debate, se ha hecho, a veces partida por partida i aun ítem por ítem, llegando en ocasiones a despacharse la ley a mediados de febrero i a tomar el servicio público su forma normal solo el 1.º de marzo. El perjuicio que esto trae a las personas que tienen sueldos o pensiones, con ser mucho, no es nada al lado de las perturbaciones que se producen en los trabajos públicos, los que pasan detenidos los meses de enero i febrero, que son por el buen tiempo i por lo largo de los días lo mas apropiados para el trabajo, i se continúan cuando comienzan las intemperies del invierno. El mejor remeio de este último incon-

veniente sería que nuestro año administrativo fuera de julio a julio de cada año, pero sin llegar a esta reforma tan radical en nuestros hábitos, pueden remediarse en parte los males apuntados.

La parte del presupuesto formada por Gastos Fijos establecidos en las leyes de efectos permanentes, no se discute con ventaja en la lei de presupuestos: por el contrario, conviene darle a la organizacion de nuestras oficinas la estabilidad que les quiso dar la lei de 26 de setiembre de 1884, sobre formacion de los presupuestos, lei que en parte ha caido en desuso. Este propósito está consultado en el artículo 1.º del proyecto que viene en seguida.

Las leyes permanentes han sido en muchos casos modificadas por la de presupuestos en el curso de los años i no creo que hubiera ventaja en volver violentamente hácia atras: es preferible legislar para el porvenir sin tratar de remediar lo ya hecho. A ello tiende el artículo 2.º del proyecto.

Creo conciliar estas ideas proponiendo a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º La aprobacion jeneral de la lei de presupuestos implica la aprobacion de todas las partidas e ítem fijos establecidas por leyes de efectos permanentes.

Art. 2.º La lei de presupuestos para 1907, será considerada como de efectos permanentes en todas aquellas partidas e ítem de gastos fijos en que hubiere modificado a las leyes permanentes »

Santiago, 20^o de diciembre de 1906.—*I. Valdes Valdes.*»

4.º De una solicitud en que don Tito V. Lisoni pide el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul Jeneral, con residencia en Santiago, que le ha conferido el Gobierno de la República de Guatemala.

Tabla

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se va a dar lectura a la tabla.

El señor SECRETARIO.—Es la siguiente:

1.º Proyecto de acuerdo formulado por la Comision primera designada en la sesion preparatoria de 15 de mayo último, que aprueba la eleccion del señor don Ismael Valdes Valdes, como Senador por la provincia de Colchagua, por un período constitucional de seis años.

2.º Proyecto de lei que concede un suplemento de setenta mil pesos al ítem 1926 de la partida 22 del presupuesto de Justicia.

3.º Modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de presupuesto de la Seccion de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

4.º Proyecto de lei sobre dacion de datos estadísticos.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por aprobada.

Aprobada.

Ferrocarril en Arauco

El señor SUBERCASEAUX.—Los principales vecinos de la provincia de Arauco se han dirigido a S. E. el Presidente de la República para representarle la estagnacion casi completa que sufre la agricultura en esa rejion por la falta de un ferrocarril.

En la Honorable Cámara de Diputados los representantes de la provincia se han preocupado de despertar el interes del honorable Ministro de Industria a favor de esta obra; i la opinioa predominante en ese cuerpo es de que este trabajo se ejecute en iguales condiciones que el del ferrocarril de Puerto Montt; esto es, que no se conceda su ejecucion a un empresario determinado sino que se autorice al Ejecutivo para dar la ejecucion de la obra, previas propuestas públicas.

Desearia a mi vez que el señor Ministro se interesara por esta obra que es importantísima, como que ella tiende a dar movimiento a la agricultura de esa rejion, abundante en bosques i carbon,

i a dar salida a la costa a sus productos.

Si el Gobierno debe presentar de un momento a otro el proyecto mas considerable que se haya propuesto en materia de ferrocarriles, abordando definitivamente la empresa de la línea lonjitudinal hasta los confines de la República por el norte, seria esta la mejor oportunidad para incluir el ramal de Arauco. Se ha tomado el buen acuerdo de incluir tambien el ramal a Vichuquen con idénticas razones en cuanto a los beneficios regionales i jenerales; cabria considerar, en ese mismo proyecto, una línea de los Saucos a la costa de Arauco, que es el ramal a que me vengo refiriendo.

Bueno seria, pues, que el Gobierno se interesara en este asunto, dando así realizacion a las justas aspiraciones de los habitantes de una importante rejion, a la vez que se haria algo beneficioso para los intereses públicos en jeneral.

Aprobacion de los presupuestos

El señor VALDES VALDES.—Se ha dado cuenta de un proyecto de lei que he tenido a bien formular; voi a permitirme decir algunas palabras para aborarlo.

Es sabido que el año 87, por un acuerdo de todos los partidos, se modificó el reglamento de la Cámara en el sentido de que debia clausurarse necesariamente la discusion de la lei de presupuestos diez dias ántes del 1.º de enero, fecha en que debe comenzar a rejir esa lei. Esto se hizo con el propósito mui laudable, por cierto, de que los presupuestos quedaran aprobados oportunamente. Pero en la práctica ha sucedido que, a pesar de aquella reforma, no se consigue el propósito que se persiguió; pues si bien es cierto que la discusion se cierra con la anticipacion acordada, la votacion suele prolongarse estraordinariamente, de lo que resulta que, en realidad, la lei viene a ser aprobada a fines de enero, en febrero a veces, con perjuicio para todos los que perciben sueldos o pensiones i con mayor perjuicio aun para las

obras públicas, que se ven paralizadas durante dos meses, esto es, en la mejor época para adelantar los trabajos.

Este último inconveniente podria salvarse si el año administrativo fuera de junio o julio a junio o julio siguiente.

Pero esto seria una modificacion mas radical i quizá ofreceria algunas dificultades en la práctica.

Puede, sin embargo, corregirse el mal proveniente de la tardía aprobacion de los presupuestos, por un medio mas sencillo, i es el que me he permitido proponer en el proyecto que he presentado.

Ese remedio consiste en acordar que la aprobacion jeneral del presupuesto implica la aprobacion de todos los ítem i partidas que deben su existencia a leyes de efectos permanentes.

De esta manera solo se debatirian i votarian las partidas e ítem de Gastos Variables, no impidiéndose la marcha administrativa con los perjuicios consiguientes.

Sin embargo, como hai cierta clase de gastos, necesarios por lo demas, que ya no tienen otra existencia legal que la propia lei de presupuestos, establece el proyecto que he presentado, para estos casos, que los ítem correspondientes se consideren tambien incluidos en la aprobacion jeneral.

Un ejemplo esclarecerá esta idea:

El sueldo del obispo de Ancud está fijado en cinco mil pesos por una lei permanente, de modo que conforme a la lei de 1884 i a la práctica casi constante, no habria podido modificarse sin reformar la lei que estableció aquel sueldo; mientras que los demas obispos, cuyo sueldo solo depende del presupuesto, han podido tener un aumento en sus rentas sin aquel óbice.

El Congreso, a despecho de las vallas legales, elevó en el presupuesto el sueldo del obispo de Ancud. El artículo 2.º del proyecto presentado por el que habla respeta esta situacion de hecho, disponiendo que el presupuesto de 1907 será considerado como lei de efectos permanentes en todas las partidas o ítem de

gastos fijos que hubiesen modificado en alguna manera las disposiciones de las leyes de carácter permanente.

Al efecto, dice el artículo segundo: «La lei de presupuestos para 1907 será considerada como de efectos permanentes en todas aquellas partidas e ítem de gastos fijos en que hubiere modificado a las leyes permanentes.»

En una palabra, no habria nada perturbador en ninguno de los servicios públicos.

Todavía mas: el presupuesto del Ministerio de Marina está establecido por lei de efectos permanentes i, por lo tanto, es permanente todo el presupuesto, pero no así el de Guerra, cuyos sueldos están fijados por leyes de efectos permanentes, pero la organizacion solo se ha establecido por un decreto i no hai lei que la establezca.

¿Convendria que la lei de presupuestos de 1907 se considerara como de efectos permanentes?

Talvez convendria, pero yo no he ido tan léjos; he creido que por ahora solo convendria considerar el presupuesto de 1907 como lei de efectos permanentes en todas aquellas partidas e ítem de gastos fijos en que hubiere modificado a las leyes permanentes.

En todo caso, me parece que esto debe consultarse con los señores Ministros, i por eso creo que el Senado haria bien si acordara que, sin aprobarse el proyecto en jeneral, pasara a Comision. La Comision lo estudiaria i podria ser aceptado por lo ménos en la forma mínima en que tengo el honor de proponerlo.

Hago, pues, indicacion para que pase a Comision.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Damnificados de la comuna de Curacaví

El señor WALKER MARTINEZ.—En la sesion pasada llamé la atencion del señor Ministro del Interior a que se habia dictado un decreto en las postrimerías de la administracion Riesco, des-

tinando la suma de tres mil pesos i algunas especies a los damnificados de la comuna de Curacaví, dinero i especies que no habian llegado a manos de los destinatarios.

El señor Ministro me observó que no debia existir aquel decreto, desde que se habia hecho una distribucion distinta de aquellos fondos.

Pues bien, señor, tengo ese decreto en la mano i lleva el número 5056.

El Gobernador de Melipilla dictó a su vez este otro decreto en los siguientes términos: (*leyó*).

A pesar de estos decretos, el tesorero fiscal no quiso pagar los tres mil pesos en cuestion.

Habia una comision nombrada para hacer la distribucion del dinero que se les otorgaba, compuesta de los señores don Hermójenes Vicuña, don Agustin Andraca, don Luis Charme, don Diego J. Benavente.

Cuando estas personas se acercaron al tesorero para pedirle los fondos, el tesorero se excusó de hacer la entrega bajo el pretexto de que habia recibido órden superior de no entregarlos sin que se le rindiera cuenta previa de su inversion. ¿Cómo, pregunto yo, puede rendirse cuenta de la inversion de un dinero que no se ha recibido?

Si la comision no merecia confianza, como me dice el alcalde de Curacaví, en su comunicacion, debió nombrarse otra comision que mereciera esa confianza. Pero imponer la rendicion de una cuenta previa era sencillamente colocar a esos caballeros en condiciones de no poder cumplir su cometido. I yo he lamentado que se les colocara en esa imposibilidad, porque he visto el plan de distribucion que se habian propuesto, i me ha parecido de lo mas justificado.

En efecto, tratándose de pequeños propietarios abrumados de deudas, los auxilios en dinero habrian pasado a manos de los acreedores, razon por la cual la comision habia acordado darles estos socorros en especies.

I esta humanitaria comision no ha po-

dido proceder por las dificultades que le ha puesto la autoridad.

Tengo aquí una carta suscrita por cuatro vecinos serios i respetables, entre ellos el alcalde, en la que me llaman la atención hácia la circunstancia de existir un decreto por el que se destinan cuatro millones de pesos para los damnificados del terremoto, suma de la cual deben invertirse ciento veinte mil en Melipilla i San Antonio; treinta mil en Talagante, Malloco i Peñaflores, etc., i, sin embargo, el pueblo de Curacaví, que fué uno de los que mas sufrieron el 16 de agosto, no ha sido recordado.

De manera que este centro de poblacion, con mas de siete mil almas, que está a quince leguas de Santiago con el cerro de Prado de por medio, i a dieciocho leguas de Valparaiso con el cerro de Zapata en la mitad de su camino, se ve sin recursos de ningun jénero i sin poder reedificar sus hogares destruidos, porque a él no llegan los artículos de construccion mas indispensables, ni los ausilios que se habia acordado darle.

Por mi parte, no tengo mas fuerzas que hacer valer que las de la razon i de la justicia que asisten a los ciudadanos de Curacaví, para que en esta distribucion de socorros, se les tome en cuenta por el Gobierno.

Si se dictó un decreto para entregarles tres mil pesos i doscientos quintales de fierro galvanizado. ¿por qué no se les entrega?

Dejo la palabra, señor Presidente, porque he cumplido con mi deber de hacer llegar al señor Ministro del Interior la espresion de la justicia i de la razon que asisten a los vecinos damnificados de la comuna de Curacaví i paso a la Mesa la nota que varios distinguidos vecinos de aquella localidad se han servido enviarme, para que se le dé publicidad en el «Boletín de Sesiones».

La nota a que se refiere el señor Walker Martínez es la siguiente:

«Curacaví, 20 de diciembre de 1906.
—Señor Joaquin Walker Martínez.—
Distinguido señor: Con profunda sor-

presa hemos visto publicada en los diarios, la distribucion hecha por el Supremo Gobierno, de dos millones de pesos, para atender a los damnificados i reconstruir los pueblos destruidos por el terremoto.

Como Ud. sabrá, se destinan ciento cincuenta mil pesos para Melipilla i San Antonio, treinta mil para Talagante, Malloco i Peñaflores; para el departamento de Casablanca cien mil pesos, i para la comuna mas importante, estensa i poblada del departamento de Melipilla, que es la de Curacaví, no se da ni un centavo.

En conocimiento de todos está, que esta comuna puede contarse entre las mas castigadas por el terremoto: a sus pobladores les es casi imposible conseguir los materiales para reconstruir sus edificios. El pueblo de Curacaví, que tiene cerca de dos mil habitantes, está situado a quince leguas de Santiago i teniendo por medio la gran cuesta de Prado; a diecisiete de Valparaiso i con la cuesta de Zapata de por medio, las pocas carretas que por precios exorbitantes acarrear sus productos, no son suficientes para moverlos i traer, de retorno, las mercaderías indispensables para el consumo de su numerosa poblacion, que pasa de doce mil habitantes. Hai otro centro importante de poblacion, que se llama El Colliguai, con cerca de tres mil habitantes. Es formado casi en su totalidad por pequeños propietarios, no tienen para sus comunicaciones si no pésimos caminos de mulas. Es necesario ser conocedor de estos lugares para darse cuenta de lo que esto significa; pero es fácil calcularlo, teniendo presente que la comunicacion con Curacaví, es viaje de un dia entero, en buen caballo.

Esta situacion de aislamiento, que debió ser tomada mui en cuenta para que esta comuna fuera mas socorrida, ha sido, a no dudarlo, la causa de que haya sido tan lastimosamente olvidada. Dice un conocido adajio: «ojos que no ven, corazon que no siente». A los demas pueblos que gozan de la inapreciable ventaja de ser atravesados por

ferrocarriles i donde todos pueden ir con facilidad, llaman la atención de todo el mundo i principalmente de sus gobernantes; lo que no sucede con comunas aisladas como la de Curacaví, que por su estension i poblacion es superior a todo el departamento de Casa Blanca.

Creemos inútil seguir haciendo mas consideraciones i esperamos que Ud., en union con los demas representantes de la provincia en el Senado i de los del departamento en la Cámara de Diputados, a quienes hemos dirigido nota igual, harán lo posible por que no se consume tan atroz injusticia.

Si no se puede conseguir se nos socorra por separado, como se ha hecho con otras comunas del departamento, solicitamos se nos conceda una parte equitativa i proporcional de los ciento cincuenta mil pesos destinados a Melipilla i San Antonio.

Fácil es calcular el efecto que este olvido ha producido en esta poblacion, i ya todos culpan a la Junta Comunal de falta de actividad, sin embargo de haber hecho cuanto está de nuestra parte. Necesario es, distinguido señor, hacer todo lo posible por deshacer tan penosa impresion: i no dudamos que nuestros prestigiosos representantes, procediendo con entusiasmo, comprometerán eternamente nuestra gratitud i la de toda la comuna en cuyo nombre nos dirigimos.

Dios guarde a Ud.—*Hermójenes Vicuña. — J. Agustín Andraca. — Luis Charme. — Diego J. Benavente.*

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Tiene razon el señor Senador para formular las quejas que le ha oido el Senado, pero creo que no todas ellas son justas.

Por lo que respecta al primer punto a que ha llamado la atención Su Señoría, mis investigaciones me llevaron a descubrir el decreto por el cual se destinaba una suma de dinero a los damnificados de Curacaví; pero nadie me habia hecho saber la negativa del tesorero fiscal para dar cumplimiento a esa orden superior, i

prometo a Su Señoría que trataré de averiguar de donde ha impartido esa orden superior a que se refiere el tesorero.

Como tengo interes en que se respeten los decretos del Gobierno, desde que hai una disposicion que ordena entregar material i dinero a los vecinos de Curacaví, congo la seguridad el señor Senador de que esa disposicion tendrá su debido cumplimiento.

En cuanto al segundo punto tocado por Su Señoría, puedo decir que se ha tratado de nombrar miembros de las comisiones encargadas de distribuir fondos i otros auxilios a los damnificados, a las personas mas importantes i mejor conceptuadas de cada localidad.

Entiendo que la comision para San Antonio i Curacaví está formada de dos vecinos de cada una de estas poblaciones, de manera que no puede dudarse de que los auxilios serán distribuidos equitativamente.

No abrigo temor alguno de que los vecinos de Curacaví no sean atendidos debidamente, i si así no fuera, convendria que los interesados lo hicieran saber a quien corresponda para ponerle oportuno remedio.

Creo que, con lo dicho, quedarán satisfechos los deseos del señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Yo creo que las irregularidades que se van a producir, dada la forma en que se piensa hacer el reparto de estos fondos entre los damnificados, van a ser numerosas porque, en verdad, por muy buenos propósitos que haya tenido en mira el Gobierno al nombrar comisiones en quienes descargar su responsabilidad, la libertad que se deja a tales comisiones para hacer el reparto de los fondos entre quienes les plazca sin sujecion a base ni pauta alguna, tiene necesariamente que producir injusticias i desigualdades. Para algunas comisiones tendrán preferencias las jentes que vivan en las aldeas, villas o pequeñas agrupaciones rurales; para otras merecerán mayor ayuda i serán mas dignos de lastima los trabajadores de los campos que han sufrido la destruccion completa de sus pequeñas propiedades.

De manera que las comisiones, por mas honorables que parezcan, habrán de obrar con un criterio diverso.

Es evidente que, segun sea la localidad donde residen las personas que forman las comisiones, habrán de ver lo que está mui cerca de ellas i no verán nada de aquello que esté un poco léjos.

Por esto en una de las sesiones anteriores manifestaba yo al señor Ministro del Interior la necesidad de fijar una regla de procedimiento para hacer el reparto de fondos entre los damnificados por el terremoto.

Desde luego me parece que lo natural seria que las comisiones hicieran la valorizacion de los perjuicios recibidos por cada damnificado para que en seguida el Gobierno fijara el monto del dinero que debiera dársele, organizando así un reparto proporcional entre todos los damnificados de los diversos puntos de la República a causa del terremoto.

Si se deja el reparto al capricho de las comisiones, creo que sucederá con los fondos mandados del extranjero lo mismo que aconteció con los famosos cuatro millones de pesos que no los han visto los verdaderos damnificados, porque, como hice presente, por el testimonio de personas tan autorizadas como el mismo Intendente de Valparaiso, no se dió sino doscientos mil pesos para los damnificados de aquel puerto, miéntras que en Santiago se repartió mas de un millon de pesos.

Despues han aparecido en las publicaciones diarias datos sobre la inversion, pero ese reparto que se presenta como verdadero talvez no responde a la realidad de los hechos.

Sabemos la manera irregular como se hizo el reparto en pequeñas localidades. Yo mismo tuve ocasion de poner en manos del señor Ministro del Interior, una carta que lamento no tenerla a la vista para darle lectura, sobre la forma en que se invirtieron los recursos enviados al departamento de Casablanca. Segun esa carta, que por su redaccion i forma parece escrita por persona respetable, son mui raros los que han visto algo de

los dos mil pesos que se enviaron a Casablanca.

Debo decir que las publicaciones de datos oficiales en que se da cuenta del reparto de fondos, no sirve absolutamente de esplicacion a las irregularidades que se han cometido.

Este reparto habrá de dar mas o ménos el mismo resultado si el señor Ministro del Interior no toma como medida precautoria, la fijacion de ciertas bases para un reparto equitativo de los fondos extranjeros. De otra manera éstos tendrán una inversion tan irregular como la que se le ha dado a los cuatro millones de pesos votados por el Congreso.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Debo hacer presente al señor Senador que los datos mandados publicar últimamente son los pagos hechos por la tesorería jeneral, de modo que en ellos no pueden haber inexactitudes o irregularidades.

Por lo demas, solo ésta podia hacer la inversion de estos fondos. Me permito, por lo tanto, levantar el cargo de inexactitud que ha formulado Su Señoría.

En cuanto a la opinion del Intendente de Valparaiso, debo decir que este funcionario está satisfecho de la manera como han pasado las cosas.

En lo que se refiere a las comisiones, conviene hacer presente que para su nombramiento se ha tomado como base al Intendente o Gobernador de la localidad, al primer alcalde, que se supone sea persona de alguna consideracion, i al cura-párroco; sobre estos tres pilares se ha constituido el resto de las comisiones, cuidando que el nombramiento recayera en tres o cuatro vecinos respetables. Es de presumir, entónces, que todas estas autoridades i personas, por su situacion i categoría, sean las mas apropiadas para ver las calamidades que se trata de remediar i proceder con justicia en el reparto de socorros; si tales personas en las distintas localidades no fueran capaces de proceder de esta manera, querria decir que éramos mas desgraciados que lo que parecemos.

En cuanto a una de las observaciones

que van al fondo de la materia, debo decir que se han dado instrucciones gubernativas para que las distintas comisiones no procedan a hacer el reparto de fondos sin haberse formado ántes idea del cuadro jeneral de los perjuicios producidos por la catástrofe, que hai que remediar.

Las comisiones aun no han procedido al reparto de los fondos i se están impartiendo órdenes para que ninguna comision invierta fondos sin comunicar ántes al Gobierno la forma en que piensa proceder. Indudablemente que habria sido mejor que el Gobierno hubiera adoptado un procedimiento equitativo, repartiendo los fondos una vez conocidas todas las necesidades de los diversos pueblos. Esto podria haberse hecho fácilmente si se hubiera formado un censo de los perjuicios producidos por el terremoto; pero esta tarea demandaba tiempo para llevarla a término i era tanta la codicia, tanta la jente que reclamaba este dinero como suyo, que fué necesario desprenderse de él, hacerlo salir de las arcas fiscales i decir al público que presentara sus reclamos ante las distintas comisiones. Esto fué lo que movió al Gobierno para dictar un decreto en este sentido.

El señor BALMACEDA.—Celebro las palabras que ha pronunciado el señor Ministro en cuanto a que el Gobierno da instrucciones a las comisiones a fin de que procedan sobre la base de un programa establecido de antemano. Esto consulta las ideas que he querido manifestar i no puedo ménos que aplaudir este procedimiento del Gobierno, porque sin duda alguna habrá de evitar muchas dificultades i molestias.

Ojalá que esas instrucciones se hicieran públicas, porque de este modo habra un medio de fiscalizar algo que necesita ser fiscalizado, puesto que, no por tratarse de dineros erogados por países extranjeros, pesa ménos sobre el Gobierno el deber de hacer llegar esos fondos a manos de aquellos a quienes los pertenecen.

El señor WALKER MARTINEZ.—Voi a limitarme a decir dos palabras, que podrian traducirse en una esperanza

de que el señor Ministro tome un poco sobre sí esta tarea de la reparticion de los fondos.

Creo que, tratándose de hacer llegar a manos de particulares recursos pecuniarios, es enojoso i desagradable la atencion personal i los altos funcionarios públicos no han de querer dedicarse a esta tarea. Pero, por lo mismo que se trata de una situacion escepcional, creo que puede ser un estímulo para esos funcionarios la satisfaccion que causa a la propia conciencia el cooperar a que la distribucion se haga de una manera justiciera i equitativa.

Me parece que no es bastante que el Ejecutivo se limite a decretar los fondos i a entregarlos a las comisiones de vecinos, que en muchos casos pueden no ser celosos de su deber, o encontrarse divididos por querellas o rencillas de cualquier carácter.

Por esto me atreveria a espresar que el señor Ministro hiciera un esfuerzo i tratara de vijilar un poco personalmente la inversion de estos fondos, con lo que haria una buena obra i quedaria su conciencia satisfecha.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—En verdad que para el Ministro que habla seria mui satisfactorio poder influir de un modo tan eficaz como fuera posible en la correcta distribucion de estos fondos. Pero el mismo honorable Senador se anticipa a dar la razon por la cual en el presente caso será imposible ejercitar esa influencia en otra forma que aquella que por el momento se ha creído mas prudente, esto es, la de señalar a las comisiones una norma de procedimiento i de consultar en el nombramiento de estas comisiones la designacion de personas de distintos campos.

Por otra parte la designacion de estas comisiones no es absoluta sino que pueden ser adicionadas con mayor número de personas a fin de contemplar todos los intereses que sea necesario contemplar.

Así, el Ministerio tendria mucho agrado en recibir indicaciones respecto de la designacion de personas para aumentar

el número de miembros de determinadas comisiones, a fin de que desaparecieran términos más o menos fundados que pudieran existir. Ahora mismo tengo indicaciones en que se me propone algunos caballeros para adicionarlos a algunas comisiones pero veo dificultad alguna para satisfacer estas peticiones. De manera que si el honorable Senador desea que se incluya mayor número de personas en determinadas comisiones, tendré el mayor agrado en cumplir los deseos de Su Señoría.

Por lo demás, el Gobierno cree haber hecho i hará cuanto esté a su alcance a fin de que esta tarea se realice en condiciones satisfactorias i se cumpla fielmente el propósito de los países erogantes.

El señor CIFUENTES.—Ureo de mi deber corroborar las observaciones formuladas por mi honorable colega, señor Walker Martínez, respecto de Curacaví.

He recibido reclamaciones relativas a esa comuna, que indudablemente es de numerosa población i la más estensa del departamento de Melipilla.

He celebrado la declaración que nos hace el señor Ministro, de haber nombrado miembros de la comisión de Melipilla a personas pertenecientes a la comuna de Curacaví, i sobre todo, he celebrado escuchar la declaración de que aceptará con benevolencia las indicaciones que se hagan respecto de las personas que pudieran agregarse a las comisiones para complacer mejor los deseos de los interesados i para hacer un reparto más equitativo.

Me parece haber oído que se han nombrado dos personas de la comuna de Curacaví, pero ninguna de la parte más poblada de esa comuna, que es Coliguai. Curacaví es una población de más de dos mil almas, i Coliguai es un distrito que tiene más de tres mil almas. Temería mucho que siendo los miembros de la comisión pertenecientes al pueblo de Curacaví, fueran a olvidarse de esta otra porción del territorio, que está enclavada en la montaña, i que es la más poblada de la misma comuna. Celebraría mucho, pues, que en las instrucciones que el señor Ministro piensa agregar a su decreto, pro-

curara recordar los intereses de esta población que ha sido casi completamente destruida por el terremoto. No conozco hasta este momento ninguna persona de allí; pero aprovecharé la benevolencia del señor Ministro para indicarle alguna persona residente en aquella población a fin de que sea incluida en la comisión respectiva.

Oficina de correos en Puerto Varas

El señor CIFUENTES.—Ya que estoy con la palabra, me permito transmitir al señor Ministro el encargo que he recibido de varios vecinos respetables de Puerto Varas, de suplicarle a Su Señoría que se sirva crear allí una oficina especial de correos, autorizada para hacer jiros postales.

Calbuco es muy inferior a Puerto Varas, porque no tiene industrias, no tiene la crianza de ganados, i ni siquiera allí el desarrollo de la agricultura ha alcanzado al grado que tiene en aquella localidad. I sin embargo, mientras Calbuco tiene una oficina de correos con administrador principal i empleado auxiliar, Puerto Varas no tiene más que una pequeña oficina donde están juntos el telégrafo i el correo, este último sin facultad de emitir ni recibir jiros postales. De manera que Puerto Varas, que sirve como de centro a lugares estensos que van adquiriendo día a día mayor movimiento, no tiene facilidad ninguna para remitir o recibir la más pequeña libranza, i para este objeto es fuerza trasladarse a larga distancia, a Puerto Montt.

Espero que el señor Ministro del Interior se servirá atender la justa solicitud de los vecinos de Puerto Varas, que redundará en beneficio no solo de ellos sino también de los habitantes de Frutillar, Ensenada i otros lugares donde ya hai bastante población i un regular movimiento comercial.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Con mucho gusto prometo al señor Senador interesarme por esta solicitud i hacer lo posible por que sea satisfecha.

Socorros a los damnificados por el terremoto

El señor BALMACEDA.—Se me permitirá que insista nuevamente sobre el asunto de la distribución de los socorros a los damnificados por el terremoto del 16 de agosto.

Cuando se trató de la concesión de los fondos por el Congreso, el Gobierno, por intermedio del señor Ministro Huneeus, declaró que la mitad se destinaria a la reparación de los edificios fiscales dañados por el terremoto, entre los que se comprendían hasta edificios de la capital.

Sin embargo, en una publicación hecha en los diarios, que supongo tenga alguna exactitud, he encontrado una distribución hecha por el Ministerio del Interior, que no guarda mucha conformidad con la promesa del Gobierno a que me he referido. Según esa publicación, que no ha sido rectificadas, se han destinado para socorros las cantidades siguientes:

Para Serena, mil seiscientos sesenta i seis pesos; para Valparaíso, dos millones setecientos cuarenta i nueve mil pesos; para Quillota, cincuenta mil pesos; para Casabianca, cinco mil pesos; para la Ligua, cuarenta i cuatro mil pesos; para Petorca, ocho mil pesos; para Santiago, incluyendo la atención prestada a los damnificados venidos de Valparaíso, seiscientos diecisiete mil pesos; para el departamento de la Victoria, diez mil pesos; para el de Caupehuan, trescientos ochenta i seis pesos; para el de San Fernando, siete mil doscientos cincuenta pesos, etc., hasta gastarse totalmente la suma de cuatro millones, con una inversión de ciento ochenta i ocho mil setecientos setenta i cinco pesos cuarenta i tres centavos en gastos generales i seis mil novecientos cincuenta pesos en reparaciones de edificios. Todavía había una pequeña partida invertida en viajes por vapor para los damnificados. De manera que la declaración explícita hecha por el señor Huneeus, de la cual pudo dejarse constancia en el acta, parece que no ha sido

cumplida, puesto que solo se habría destinado una suma mínima, una suma irrisoria, a la reparación de edificios.

Todavía, quedó entendido, por declaración expresa hecha en el debate, que el Gobierno, si bien quedaba facultado para invertir las sumas concedidas según su propio arbitrio, debería rendir cuenta detallada de la inversión o reparto que hiciera. Bueno sería que se trajera o se publicara el reparto, ya que está terminado. El señor Ministro dice: estas son las cuentas de las tesorerías; pero esto no basta. Lo que yo deseo saber es cómo se ha hecho la distribución, a quienes se han entregado las diferentes partidas, i demás detalles que nos permitan apreciar por completo el modo como se ha hecho uso por el Gobierno de la autorización legal que se le confirió. El Gobierno está ligado, por la declaración que hizo, estampada en el acta de la respectiva sesión del Senado, a rendir esa cuenta especificada, i me parece que no es bastante la cuenta que haya formado la Dirección del Tesoro, o las tesorerías departamentales. Aparecen dos millones setecientos cuarenta i nueve mil pesos entregados a las comisiones designadas para Valparaíso. I bien ¿cómo se ha hecho la distribución de esa cantidad? Me parece que el Gobierno no salva su responsabilidad con decir que la tesorería la entregó; el reparto efectivo tiene que hacerse público, tan público como sea posible, porque esa fué la mente de la declaración consignada en el acta.

Entre tanto, las esplicaciones dadas por el señor Ministro del Interior son como para dejar esto en la penumbra. Algo se habla de cuentas fantásticas, i lo mejor es hacer plena i completa luz, publicando las cuentas con los posibles detalles.

Oficina de correos en Puerto Varas

El señor ROZAS. — La necesidad muy justificada que ha hecho presente el honorable Senador por Santiago señor Cifuentes, para que se establezca el servicio de jiros postales en Puerto Varas,

merece toda consideracion de parte del Gobierno.

Yo habia recibido tambien la peticion o representacion de aquellos vecinos pero no pude hacerla valer oportunamente, porque ya se habia clausurado la discusion del presupuesto del Interior i me reservaba para formularla en un momento oportuno. Por lo mismo, lamento que el señor Senador por Santiago haya venido a hacer sus observaciones cuando ya no es tiempo de proponer el ítem correspondiente siquiera en la otra Cámara, por estar cerrada allí tambien la discusion de los presupuestos para el año entrante.

Pero me complaceria mucho que el señor Ministro del Interior hiciese el gasto con imputacion a alguna de las partidas o ítem que se consultan en globo para el fomento del servicio de correos, i desde luego me haré un deber en poner a disposicion de Su Señoría los datos que se me han suministrado.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Tome buena nota de esta recomendacion del señor Senador por Llanquihue, i estudiaré el punto con el Director Jeneral de Correos.

El señor CIFUENTES.—¿No seria posible hacer indicacion en la Cámara de Diputados?

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Ya no seria posible.

El señor ROZAS.—Entonces, es sensible que se haya traído tarde esta representacion.

Socorros a los damnificados por el terremoto

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—En cuanto a la última observacion del señor Senador por Tarapacá, encuentro muy en el orden de las cosas que se rinda una cuenta detallada de la inversion de las sumas concedidas por la lei dictada a raiz del terremoto, si bien por el momento no he podido ir mas allá de una indicacion de las órdenes dadas a las tesorerías.

La cuenta detallada de los gastos que

el Gobierno ha hecho directamente podría presentarse hoy mismo, pero las cantidades entregadas a las comisiones....

El señor BALMACEDA.—Eso es lo que interesa conocer.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Eso tambien se ha pedido, pero aun no se ha presentado la cuenta total. A Valparaiso se envió un liquidador con cinco contadores, i aun se ha autorizado al Intendente para que busque otros cinco mas a fin de presentar la liquidacion de todas las cuentas en la primera semana de enero, el dia 2, como es mi propósito.

Oficina de correos en Carahue

El señor ESPINOSA PICA.—Ya que el señor Ministro del Interior va a ocuparse de la peticion que le ha hecho el honorable Senador de Llanquihue, yo me permito hacerle una igual para Carahue. Los vecinos de esta poblacion, que es numerosa, muy adelantada i que se encuentra distante de los otros centros, solicitan tambien una oficina de correos.

Colonizacion en Nueva Imperial

El señor ESPINOSA PICA.—Ya que estoy con la palabra, me permito pasar a la Mesa una solicitud de los vecinos de Nueva Imperial sobre colonizacion nacional a fin de que la Mesa se sirva enviarla con oficio al señor Ministro del ramo i darle publicidad en el «Boletín de Sesiones».

La solicitud a que se refiere el señor Espinosa Pica es la siguiente:

«Excmo Señor: Los abajo suscritos, ocupantes chilenos de terrenos ubicados en el departamento de Imperial, ejercitando el derecho que nos otorga el artículo 10 de la Constitucion, a S. E. con todo respeto pedimos se sirva dar cabida a la solicitud que pasamos a es- poner:

En número de mas de ciento cincuenta jefes de familia, ocupamos desde hace ya algun tiempo una buena parte del terreno que por decreto supremo de 23

de agosto de 1902, quedó afectado a la concesion de la Empresa Colonizadora del Budi de los señores Domínguez i Compañía.

Cada uno de nosotros ha efectuado en su respectiva hijuela mejoras que en todo caso exceden de quinientos pesos. llegando muchas de ellas a un mil pesos. Varios de los infrascritos hemos ocupado los terrenos en cuestion i hecho mejoras en ellos despues de la fecha del supremo decreto que acabamos de citar.

Naturalmente, al invertir en esas faenas i cultivos capitales que para todos nosotros presuponen muchos años de ahorros, nos alentaba la esperanza de algun dia adquirir el dominio de esos terrenos avalorados con nuestro trabajo.

Atendidos los términos de su concesion, la Empresa Colonizadora del Budi no estaba obligada a respetar nuestra ocupacion, que solo nos daba derecho para reclamar el abono de nuestras mejoras, pero sin permitirnos en caso alguno retener esos predios, como terminantemente lo prescribe el artículo 6.º de la lei de 4 de agosto de 1874. En consecuencia, ejercitando ese derecho que nosotros no podemos ni podíamos discutirle, al iniciar la empresa sus trabajos colonizadores en el Budi, instauró varios juicios para espulsar de sus hijuelas a algunos de los infrascritos. Pero despues, con mejor acuerdo, i persuadida de que nuestras faenas cooperaban a la labor de progreso que ella emprendia en aquel territorio, prefirió tolerar nuestra permanencia en los terrenos de su concesion. En vez de poner al Gobierno en la dura necesidad de tener que arrojar de sus moradas a ciento cincuenta familias con mas ochocientas personas, consintió que ellas fueran radicadas en sus terrenos, siempre que el Fisco le anticipara el plazo para el otorgamiento de título definitivo de dominio de ellos.

Este arreglo que aparece consignado con toda claridad en el supremo decreto de julio 17 de este año, fué recibido con agradecimiento i aplauso por los infrascritos que así veian definida su incierta situacion legal por el Gobierno i consagrado el producto de sus capitales i trabajos.

Por desgracia, cuando ya los infrascritos aguardaban a la comision que debia radicarlos, un nuevo decreto supremo, espedido en octubre 17 i de que recién tenemos noticia, ha venido a dejar sin efectos el anterior i a colocarnos otra vez en la mas precaria situacion respecto de la propiedad de nuestras hijuelas.

A virtud de este último decreto, vuelve a amagarnos el peligro de que la Empresa del Budi, en ejercicio de sus mas lejitimos e incontestables derechos sobre los terrenos que ocupamos, nos espulse de ellos. Esta situacion, que si aun no se produce es debido al espíritu conciliador de los señores Domínguez i Compañía, exige inmediato remedio. S. E., seguros estamos, sabrá apreciar la angustiada situacion de hecho en que nos deja el decreto derogatorio a que nos referimos. Por obra de él, mas de ciento cincuenta familias pueden, de la noche a la mañana, perder su hogar i el producto de prolongados i asiduos trabajos. I ello cuando los infrascritos como la misma Empresa del Budi se han dedicado con infatigable empeño a poblar i cultivar esta rejion seguros de que el Gobierno cooperaria a esta obra de cultura i de interes público, allanando toda dificultad.

S. E., por otra parte, comprende de que esta reivindicacion de sus terrenos por la Empresa del Budi, aun cuando fundada en derecho, no podríamos nosotros consentirla sin ántes oponerle la mas decidida resistencia. Si a ello se agrega que en circunstancias casi análogas a las nuestras se hallan cuatro mil indígenas. verá S. E. que el conflicto, ya inminente, asumirá proporciones graves que es interes i deber del Supremo Gobierno prevenir. De tal modo están enlazados los intereses de ocupantes chilenos, indígenas i Empresa del Budi en esta rejion, que lo que a una de estas entidades afecta, afecta a las otras tambien, i que un decreto que perjudica a la Empresa de Domínguez i Compañía, de rechazo viene a herir en sus mas vitales derechos i aspiraciones a los infrascritos i a los indígenas. Penetrados del espíritu de justicia que

anima S. E., de su patriótico celo por el engradecimiento i cultura de estas nuevas provincias, no dudamos de que las razones espuestas lo muevan a reva lidar el decreto de 17 de julio, dejando sin efecto el que en 17 de octubre lo derogó.

Que S. E. puede perfectamente hacerlo, es evidente; la reglamentacion, modificacion i aclaracion de los contra tos celebrados por el Fisco con parti culares, hecha de acuerdo con éstos, es por excelencia materia del mero resorte administrativo; i el ejercicio de ellas por S. E. encuadra entre las mas noto rias e indiscutidas atribuciones del Pre sidente de la República.

Acojiendo esta solicitud, se devolve rá a esta estensa rejion la tranquilidad i el espíritu de trabajo; se abrirá a los infrascritos un horizonte de seguridad para sus faenas; sobre todo se acredita rá la seriedad del Gobierno en el cum plimiento de sus contratos i aportará el Fisco un valioso contingente a la obra de resurjimiento de la zona del Budi en que tan empeñados están los infrascritos, como la Empresa de los señores Domínguez i Compañía.

Es justicia, Excmo. Señor.—Rosendo Ramírez.—Manuel Echenique.—Salva dor Lagos.—Donato Alvear.—Erasmus Bustamante.—José Barahona.—Inocen te Barril.—Clodomiro Barril.—Eulojio Rioseco.—José María Alarcon.—Fran cisco Urrutia.—J. Larenas.—Manuel A. Guzman.—José T. Muñoz.—José A. Bar rril.—Juan E. Zaldivia.—Elijio Zaldivia.—Ruperto Gavilan.—Adan Jesus Barra.—P. Catalan.—Wenceslao Parra.—Rosario Bustos.—Francisco J. Cár denas.—Pedro Barra.—Pedro Barrien tos.—Baldomero Paredes.—José M. Martínez.—M. Sánchez V.—Robinson Fernández.—José I. Mendoza.—Fidel Figueroa.—Amador Lovera.—Domingo de la Vega.—José Agustin Cifuentes.—Eduardo Illanes.—José del C. Alarcon.—Francisco Robles.—Pedro Mercado.—José del C. Ayala.—Leocadio Nava rro.—Cárlos Meckes.—Mercedes Lara.—Luis A. Riffo.—Juan Antonio Villa rroel.—Pablo Jéldrez.—Victoriano Rif fo.—Fráxedes Martínez.—Nicolas Se

púlveda.—Eduardo Aguayo.—José Campos.—Jil Duran.—Bartolo Bastías.—Salomé Alvarez.—Lorenzo Concha.—Pedro Cofré.—Pío Vega.—M. Reyes.—Jil Duran.—Manuel J. Martínez.—Trán sito Saavedra.—Elias Campos.—Juan Francisco Rojas.—Juan Bautista Fuen tes.—Ruperto Soto.—Nemesio Labrin.—Juan de Dios Sáez.—Lizandro Saave dra.—Salomé Bustos.—Roberto Gons zález.—David González.—Juana María Castillo, viuda de M.»

El señor SANFUENTES (Presiden te).—Terminados los incidentes.

Se mandará el oficio que ha solicitado el honorable señor Espinosa Pica i pasa rá a Comision el proyecto presentado por el honorable señor Valdes Valdes.

Acordado.

Senador por Colchagua

El señor SECRETARIO.—El in forme de la Comision, de elecciones que proclama Senador por Colchagua al se ñor Valdes Valdes, dice así:

«Honorable Senado:

La Comision primera que tuvisteis a bien designar en la sesion preparatoria de 15 de mayo último, tiene el honor de informaros acerca de la eleccion de Senador verificada en la provincia de Colchagua, en la cual la respectiva jun ta que se reunió con asistencia de los ocho vocales que la componen, procla mó Senador, sin observacion alguna, al señor don Ismael Valdes Valdes, que obtuvo siete mil novecientos cincuenta i tres votos contra siete mil cuatrocien tos cuarenta i ocho que favorecieron al señor don Silvestre Ochagavía, o sea una mayoría de quinientos cinco votos.

Los actos electorales anteriores a la proclamacion han dado orijen a dos re clamaciones de nulidad: una iniciada en el Juzgado de Letras de San Fernan do i la otra en el Juzgado de Letras de Caupolican.

En la primera, interpuesta por don Juan de Dios Rivera O., se pide la nu lidad de las ocho mesas de la comuna de Nancagua por diversas irregularida

des en la instalacion, funcionamiento i escrutinio de dichas juntas receptoras.

Para comprobar las irregularidades denunciadas, que se concretan a un interrogatorio que corre a fojas 4 del respectivo espediente, presentó el reclamante once testigos, de los cuales diez declaran que no les consta o que conocen solo de oídas los hechos acerca de los cuales se les examina i uno que los hechos no son efectivos.

Esta presentacion, que, como se ve, no tiene valor alguno, ha sido posteriormente retirada por el reclamante, segun consta de una comunicacion enviada al Honorable Senado el 8 de junio último, suscrita por el mismo señor don Juan de Dios Rivera O.

La reclamacion entablada en el Juzgado de Caupolicán se refiere:

1.º A las juntas receptoras de la 1.ª i 2.ª subdelegaciones del departamento, que forman la comuna de Rengo; i

2.º A las dos juntas receptoras de Corcolén, en la subdelegacion 14.

De las mesas de Rengo se reclama por no haberse hecho la publicacion de las listas de mayores contribuyentes i de inscritos en los registros i por los procedimientos mismos de las juntas.

Respecto a las publicaciones, hai constancia en el espediente de que se hicieron en conformidad a las prescripciones de la lei, i en cuanto a los procedimientos irregulares de las mesas, se dejan solo enunciados en el escrito de demanda, pero no hai prueba documental ni testimonial que lo acredite.

De modo que en esta parte la reclamacion no merece ser aceptada.

Tampoco hai fundamento para aceptarla en lo que se refiere a las mesas de Corcolén, por no haberse acreditado los vicios e irregularidades que en la presentacion se detallan i ademas porque estas dos mesas no influyen por sí solas en el resultado jeneral de la eleccion.

En mérito de las consideraciones que anteceden, la Comision tiene el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Apruébase la eleccion del señor don Ismael Valdes Valdes, como Senador por la provincia de Colchagua por un período constitucional de seis años».

Sala de Comisiones, 30 de julio de 1906.—*Javier A. Figueroa*.—*Arturo Besa*.—*Luis Devoto A.*»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo. ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Solo deseo decir dos palabras, señor Presidente.

He leído en la prensa que se habia concertado una especie de jurado para resolver cual era el candidato triunfante. Pero yo, al dar mi voto, declaro que no tomaré para nada en cuenta esa opinion aun cuando venga de personas muy respetables, porque es la Cámara misma la llamada a calificar la eleccion de sus miembros.

Cuando en meses atras se pedia que se reformara la lei electoral en el sentido de quitar a las Cámaras la facultad de resolver sobre los elecciones de sus miembros, yo tuve el honor de oponerme porque juzgo esa medida inconstitucional. En todos los paises civilizados del orbe es el Congreso el llamado a calificar las elecciones. De modo que en el caso presente, despues de dictada aquella mala lei, se pretende ir mas allá i sacar de la Cámara la cuestion para que sea fallada por particulares muy honorables, pero que no pertenecen al Cuerpo Lejislativo. Declaro una vez mas que mal puede una comision estraña a esta corporacion hacer lo que solo al Senado corresponde. Creo por lo demas que la opinion está formada respecto de quien, en el caso presente, ha obtenido el éxito, pero me hago un deber en declarar que mi voto lo daré sin tomar para nada en cuenta la opinion que aquel jurado haya emitido.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo dice: «Apruébase la eleccion de don Ismael Valdes Valdes como Senador por la provincia de Colchagua por un período constitucional de seis años».

Fué aprobado por la unanimidad de veintidos votos, absteniéndose de votar el señor Valdes Valdes.

El señor SANFUENTES (Presidente).— Se suspende la sesion. *se suspendió la sesion.*

SEGUNDA HORA

Suplemento al Ministerio de Justicia

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor Secretario da lectura a un informe de comision en que se propone el siguiente proyecto de lei:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el término de tres meses, para invertir hasta la cantidad de setenta mil pesos, en atender al mayor gasto que se haya ocasionado durante el año de 1906, en los diferentes servicios de los establecimientos penales».

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor SECRETARIO. — Habria que modificarlo diciendo, en lugar de «en el año en curso», «durante el año de 1906».

El señor SANFUENTES (Presidente).—En votacion en esta forma. Si no se exige, se dará por aprobado.

Aprobado.

Presupuesto de Relaciones Exteriores

El señor PRO-SECRETARIO. — Modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Relaciones Exteriores.

SECCION DE RELACIONES ESTERIORES

En la partida 3.^a, «Jubilados», se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Ítem. . . A don Aurelio Bascuñan Montes, ex-Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en Uruguai, cinco mil sesenta i dos pesos cincuenta centavos.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion si se acepta o nó la modificacion.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se trata simplemente de dar cumplimiento a una sentencia judicial.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 5.^o, «Gastos Variables Jenerales», se ha elevado de cuatro mil a ocho mil pesos el ítem 37, «para impresiones», reducido en la Comision Mista.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion si se acepta o nó la modificacion.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.— Las partidas sin número del presupuesto en oro, aprobadas por el Honorable Senado, con los rubros de «Legacion en Gran Bretaña, Francia, Béljica, España, Holanda i Santa Sede», i de «Legacion en Alemania, Austria Hungría, Italia, Rusia i Suiza», han sido reemplazadas por las cuatro siguientes:

PARTIDA . . .

Legacion en Francia, Béljica, Santa Sede i Holanda

GASTOS FIJOS

Sueldos

Ítem . . . Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, veintiseis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

Ítem. . . Secretario en Paris, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Item . . . Secretario en Bruselas i La Haya, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centaves.

ASIGNACION PARA GASTOS DE REPRESENTACION

Item . . . Al Ministro, ocho mil pesos.

Item .. Al Secretario en Bruselas i La Haya, en su carácter de Encargado de Negocios, cuatro mil pesos.

GASTOS VARIABLES

Item.. Para pago de la casa de la Legacion, seis mil trescientos noventa i ocho pesos cuarenta centavos.

PARTIDA . . .

Legacion en Gran Bretaña

GASTOS FIJOS

Sueldos

Item.. Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, veintiseis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Item .. Secretario en Lóndres, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

Item.. Oficial de Secretaría, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

ASIGNACION PARA GASTO DE REPRESENTACION

Item .. Al Ministro, ocho mil pesos.

PARTIDA . . .

Legacion en Alemania, Austria-Hungría i Rusia

GASTOS FIJOS

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, veintiseis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Item. . . Secretario, diez mil seiscien-

tos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

Item. . . Oficial de Secretaría, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

ASIGNACION PARA GASTOS DE REPRESENTACION

Item. . Al Ministro, ocho mil pesos.

PARTIDA. . .

Legacion en Italia, Suiza i España

GASTOS FIJOS

Sueldos

Item. . . Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, veintiseis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

item... Secretario, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

ASIGNACION PARA GASTOS DE REPRESENTACION

item... Al Ministro, ocho mil pesos.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion si se aceptan o nó las modificaciones.

El señor WALKER MARTINEZ.—La Cámara de Diputados ha restablecido las Legaciones en Francia i en Italia, que suprimió el Senado.

No pertenecía yo a este alto cuerpo cuando acordó aquellas supresiones; pero entiendo que procedió con un criterio de economía i por iniciativa del Gabinete anterior.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).— El Gabinete anterior consultó tres Legaciones, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entónces el Senado procedió de propia iniciativa llevando su espíritu de economías mas léjos que el mismo Gobierno, ya que éste desea el mantenimiento de tres Legaciones en Europa.

El Senado no puede votar ahora las

tres Legaciones que pide el Gobierno. Tenemos que pronunciarnos por las cuatro que propone la Cámara de Diputados o insistir en el mantenimiento de solos.

Por mi parte, señor Presidente, votaré en favor de las cuatro; i voi a fundar mi voto porque estoi en esta Cámara en una situacion que a ello me obliga. Si algo significó mi eleccion para este puesto, es la existencia de una corriente poderosa de opinion que quiere mayor vijilancia i mayor preocupacion por los intereses de nuestra política exterior. Esa es la bandera que yo levanté i con ella triunfé.

Yo no comprendo cómo puede considerarse excesiva la representacion de la República con solo cuatro Legaciones en Europa, dada la importancia de nuestro pais i la estension de nuestro presupuesto; ménos me esplico que se pretenda cercenar, aun mas, ramo tan importante. ¿Está nuestro Erario Público en una condicion tan precaria que imponga hacer el pequeño ahorro de cinco mil libras en un servicio que todas las naciones cultas cuidan con esmero preferente?

No creo que tal sea la situacion del Erario, i aun siéndola, deberian buscarse las economías en otros gastos del presupuesto, reduciéndolos en una suma igual al costo de dos Legaciones que son necesarias para el prestigio i las conveniencias nacionales.

Creo mas, señor Presidente; creo que con una media hora de buena voluntad de parte del Ejecutivo i del Congreso, podrian obtenerse recursos nuevos, enteramente nuevos, para subvenir a aquellos gastos.

En diversas épocas i desde los diversos puestos que he servido en el extranjero, he llamado la atencion del Gobierno hácia lo exiguo de nuestros derechos consulares. No se cobran ni aun los mui módicos que fija la lei consular. Por un decreto fué suprimido el que se imponia sobre los conocimientos de las naves, i nuestros cónsules perciben actualmente tan solo el derecho de facturas, que es el mas

módico que cobra nacion alguna americana.

He mandado al Ministerio en diversas ocasiones datos comparativos de lo que cobra Chile con lo que cobran nuestras Repúblicas hermanas, i las diferencias son enormes. Recuerdo haber anotado dos facturas de un lote igual de mercaderías despachadas de Nueva York para Chile i para el Ecuador. Pagó al cónsul de esta nacion veinte dollars, miéntras que el nuestro la despachó con un cargo de solo doce dollars. Exactamente el diez por ciento.

No he pedido yo jamas que cobremos recargos excesivos; pero he apuntado muchas veces la conveniencia de subir moderadamente una tarifa ridículamente baja, sobre todo desde que se suprimió el gravámen sobre los conocimientos de las naves.

Recuerdo tambien haber comunicado desde Rio Janeiro, en 1897, este dato, que ruego a mis honorables colegas mediten con atencion, porque les revelará que hai algo por hacer en nuestro servicio consular ántes de poner hacha cortante sobre nuestra representacion diplomática. En 1897 el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, que aspiraba a costear el servicio diplomático con lo producido por el consular, consignó en su memoria del año que el déficit cubierto por los fondos jenerales de la nacion estaba ya reducido a solo trece comptos. El compto, señores Senadores, representaba entónces quinientos pesos de nuestra moneda. El Brasil, en consecuencia, sacó de su tesoro aquel año solo seis o siete mil pesos para mantener veinte legaciones mejor dotadas que las nuestras. A la fecha, probablemente, obtendrá del servicio consular todo lo que gasta en el diplomático.

En estos momentos ocupa el Ministerio de Relaciones Exteriores, quien conoce perfectamente la materia que trato. ¿No le seria posible presentar i hacer despachar rápidamente un proyecto de lei modificando nuestro arancel consular? Yo creo que sí, i que con su producido

podríamos llegar a costear el servicio diplomático.

Pero he de dar a Su Señoría un dato mas para que atienda al mejor rendimiento de nuestros consulados desde luego.

Cuando estuve en la Habana, me comunicó el cónsul de profesion que entonces teníamos allí, que buen número de tabaqueros enviaban a Chile sus mercaderías con prescindencia de la visacion de sus facturas en el Consulado. En repetidas notas al Ministerio demostró ese cónsul que aquella burla de nuestras leyes defraudaba doblemente los intereses del Fisco; en pequeño, al no pagar los derechos consulares, i en grande, porque acusaba el propósito de facilitar los contrabandos.

Nuestro cónsul no fué oído, ni pudo obtener que se diera sancion a la lei consular. Sus comunicaciones puede encontrarlas el señor Ministro en los archivos. Mayores datos puede darle el ex-cónsul, a quien encontrará frecuentemente. Era don César Ovalle Barros.

Lo que pasaba en la Habana debe pasar en muchas partes. I dar sancion a los reglamentos consulares es cuestion administrativa.

El señor PUGA BORNE.—El año pasado se estableció un consulado en la Habana.

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, señor, i ello revela lo que son las economías en nuestro presupuesto de Relaciones Exteriores. Se suprimió ese consulado porque era innecesario, i el año siguiente se proveyó de nuevo el puesto. El resultado de aquella economía consistió en pagar pasaje de regreso a un funcionario i pasaje de ida a otro. Probablemente, se dieron tambien dobles gastos de instalacion.

Igual cosa pasó con el consulado de California.

Los dos consulados pueden ser servidos por cónsules de eleccion. El gasto que impone el mantenimiento de un cónsul de profesion es inútil. Sin embargo, veo restablecido el consulado en la Habana, que nos cuesta dos mil quinientos pesos oro i produce trescientos!

He allí, señores Senadores, mejor campo para hacer economías, sin perjudicar el servicio diplomático.

Cuando yo veo que para recortar nuestro presupuesto de ciento cuarenta millones, suprimimos dos de las cuatro Legaciones que tenemos en Europa, me parece que procedemos como lo haria un hombre de negocios que para recortar sus gastos apagara el mechero de gas que da a su puerta noticia de su domicilio.

Las naciones, como los hombres de sociedad, están obligados a ciertos gastos de representacion. En este caso esos gastos son tambien necesarios.

Yo creo que es necesaria la Legacion en Francia, para el prestigio de la República i por convenir a sus intereses. Es aquel uno de los centros del mundo civilizado i tenemos con su Gobierno pendiente una cuestion delicada, que puede afectarnos en siete u ocho millones de pesos. ¿No conocen esa cuestion mis honorables colegas? ¿Necesitaré yo hablar de un asunto del que se han ocupado todos los diarios de Paris? Si esa cuestion existe, por mas que haya dormido muchos años, ¿será éste el momento oportuno para que abandonemos toda representacion diplomática en Francia? Si se ha creido necesaria aquella Legacion, durante una larga serie de años, pues se ha mantenido sin interrupcion desde el tiempo del jeneral Búlnes, ¿será esta oportunidad para suprimirla?

Es tambien a mi juicio, necesaria, políticamente necesaria la Legacion en Italia. Si ántes de 1898 la hubiéramos mantenido con atencion constante, ¿no habríamos evitado el gasto de muchos millones en armamentos? Si el Gobierno de Italia hubiera tenido por Chile la deferencia que tenia por la República Argentina, que cultivaba su amistad, ¿habria cedido a esta nacion los cuatro buques que le entregó de sus propias construcciones? I hai hoi expectativas de que se repita algo análogo.

Yo no combato en todas mis observaciones argumentos de mis honorables colegas, porque no estaba aquí cuando se ventiló la materia; pero, como la pren-

sa la ha discutido con empeño, tengo que ahondar mis ideas.

En el lujo de actividad i de retórica con que se combate el mantenimiento de nuestras legaciones, ha llegado a decirse que sobra con dos en Europa i tres en América, las que se moverian en rotacion para ventilar negocios i firmar tratados... Pero ¿la accion diplomática consiste solo en firmar tratados o protocolo? ¿No es una labor paciente que debe ejercitarse en calma? ¿No necesita un diplomático penetrarse del medio en que vive para poder servir bien a su pais? ¿No ha menester ir ganando palmo a palmo el terreno en que ha de operar en un momento necesario?

¿Qué puede hacer entónces un diplomático que pasa en viajes, consagrando breve tiempo a cada una de las naciones en que está acreditado? Son condenables, a mi juicio, aun las misiones que se dan a un Ministro por uno o dos años.

El agente diplomático que asume un puesto debe consagrarse a él tanto tiempo cuanto sea necesario.

El primer año de servicio puede decirse que hace un noviciado. En el segundo empieza apénas a conocer la sociedad en que vive, a imponerse de sus costumbres, de sus tendencias, de su manera de ser, etc., i solo despues de tal aprendizaje puede principiar a hacer propiamente labor diplomática.

Sin embargo, hai quienes sostienen con gran conviccion que sobran dos Ministros ambulantes en Europa i que bastaria tres mas en América para atender toda nuestra labor exterior! Se olvida que necesitamos vivir en contacto con el mundo, sentir de cerca sus impresiones, imponernos de los planes políticos que preocupan a la sociabilidad de las naciones. Si tenemos Cancillería, debe estar bien servida. Suprimámosla o procuremos que pueda vijilar nuestros intereses.

Cuando se celebró la conferencia de La Haya, fueron invitadas en América solo Méjico i el Brasil, es decir, las dos únicas Repúblicas que tenian representacion en Rusia. Lo fué el Principado de Montenegro i no lo fué Chile. I yo pre-

gunto, ¿nos es indiferente que la Humanidad nos considere como entidades de Derecho Internacional para darnos parte en la discusion i acuerdo de los nuevos principios que se proclaman?

Nadie lo sostendrá. Todo el que piense sobre estas materias reconocerá que debemos proceder discretamente para que se nos guarden las consideraciones debidas. Hai una etiqueta entre los pueblos como entre los hombres cultos, i entre éstos el que se aleja, el que se retrae, es olvidado. Si ante nosotros se acreditan representantes diplomáticos, nosotros debemos la reciprocidad de la atencion, de la etiqueta i de la cultura.

Pero diarista hai que ha argumentado diciendo que podetnos ventilar nuestras cuestiones solo en Santiago, por medio de los Ministros acreditados en nuestro pais...

Se nos reserva así tan solo el derecho de los Estados vasallos. Se anhela convertir a los agentes diplomáticos acreditados en Chile en especies de comisarios de Indias!

I bien, ¿qué diplomacia seria aquella que se hiciera por medio de los Ministros acreditados en nuestra capital? Precisamente para contrarrestar las influencias i los errores de los agentes de un Gobierno, se ha instituido la mutua representacion. Esto es elemental.

¿Cuántas veces se han ajitado aquí reclamaciones amparadas por los Ministros diplomáticos, nó por órdenes de los Gobiernos, sino por jestioness de particulares? A todos nos consta que ha habido representantes estranjeros que nos fueron tenazmente hostiles i que mantuvieron activa correspondencia con reclamantes particulares mas que con la Cancillería de que dependieran.

Yo creo que nuestra Cancillería no puede buscar una influencia en los paises del Viejo Mundo, como debe buscarla en América; pero pienso que puede i debe vijilar por que se nos mire como entidades independientes i soberanas. I para ello necesita de una diplomacia i de agentes diplomáticos.

No ha mucho, con motivo de las huel-

gas e incendios en Valparaiso, un Embajador europeo en Washington gestionó ante el Departamento de Estado el envío a nuestras aguas de una escuadra americana que estaba a la sazón en Montevideo. ¿Era conveniente que se nos mirase así, como países sujetos a la tutela de Estados Unidos? Yo que he hecho política de aproximación a ese país, no he aceptado la de sumisión. I pude evitar una medida que hubiera sido para nosotros bochornosa.

Hai, pues, muchas de esas pequeñas cosas a cada hora i en cada momento que afectan el prestigio de las naciones, i que es menester vijilar por medio de agentes diplomáticos, aunque no haya gestiones pendientes ni tratados por firmar.

Los países chicos, mas que los grandes, deben empeñarse por adquirir prestigio, i éste se gana poco a poco, por medio del contacto diplomático i por medio de una acción paciente i continuada. Un representante laborioso en una capital europea, en relación con sus colegas de todas partes del mundo, conociendo las gestiones i aspiraciones de todos los pueblos i el ir i venir de su movimiento político, puede en todo momento servir los intereses de su país, moral i materialmente. Las informaciones solo que dan nuestras legaciones son una semilla que se está sembrando i que no es posible calcular cuánto fruto puede producirnos.

Yo me asombro, señor Presidente, cómo se olvidan verdades que no son de ahora, verdades que Chile ha tenido antes muy presente como las tienen i las han tenido todas las naciones. Estas se han buscado i han procurado aproximarse desde los mas remotos tiempos, por medio de recíprocos cambios de representantes.

Es nuevo el empeño, en la prensa mas que en el Congreso, por desconceptuar prácticas tan universales.

I aquí no puedo ménos de dejar constancia de mi análogo asombro ante la manera como se ha recibido la plausible noticia de que hai una inteligencia entre nuestro Gobierno i el de Estados Uni-

dos para elevar la categoría de nuestra representación diplomática.

Diaristas ha habido que ha rasgado su vestidura ante el solo anuncio de que Chile acredite un Embajador en Washington, es decir, ante la noticia de que aquel Gobierno quiere tratar al nuestro con la mayor suma de consideraciones.

Se declama la palabra «Embajador», con un ardor que abisma, como si los embajadores fueran reyes de baraja, como si hubiera que vestirlos con capas de armiño. Se olvida que los Estados Unidos, la democracia mas avanzada del mundo, va democratizando a éste bajo muchos respectos. Hoi un embajador no es la ficción de la persona de un Soberano. Hoi es solo un representante diplomático de primera clase, porque así lo quisieron los Estados Unidos acreditándolos en las potencias europeas primero i en Méjico i Brasil despues.

Aceptar que la gran República del Norte nos considere al igual que al Brasil i a Méjico es de lo que se crata. Todo lo demas son declamaciones que pudieran paralojizar hace medio siglo.

Nuestro Gobierno, con criterio sereno, no demorará el aceptar una situación que es de honra i distinción para la República; que es de conveniencia política. A los ojos de las naciones europeas, que miran hoi muy atentamente hácia la Casa Blanca, ganaremos en prestigio tanto cuanto allí prosperemos en consideraciones.

Véa concluir, señor Presidente, insistiendo en que el mantenimiento de cuatro legaciones en Europa es lo ménos que podemos hacer para sustentar el rango que tiene i necesita Chile conservar. Las tiene Bolivia, las tiene el Uruguay, con ménos población, con ménos riqueza, con ménos historia que nosotros. Las tiene el Perú que discute cuestiones diplomáticas con nuestra Cancillería i que, dentro de su derecho, ha de explicarlas a su modo a las naciones amigas. Coloquemonos en iguales condiciones para dar a nuestro turno, tambien, la razón de nuestros actos.

Pido a mis honorables colegas que es-

cusen la estension con que, sin quererlo, he fundado mi voto, i que dispensen un calor que nace de mis arraigadas convicciones. Durante muchos años he vivido preocupado esclusivamente del prestigio de mi patria en el extranjero, i me parece duro tener que abogar en este recinto por el mantenimiento de su escasísima representacion diplomática.

El señor LAZCANO.—Yo estaria de acuerdo con el honorable Senador por Santiago en la brillante esposicion que acaba de hacer, si se hubiera limitado a las naciones de este continente. Coincido con Su Señoría en el ancho campo de accion que se ofrece a nuestra diplomacia en los pueblos de América, en los cuales nuestra representacion merece i reclama decidida i cuidadosa atencion: esta política mantendrá i fomentará su prestigio i su influencia.

En este punto, repito, me es mui grato manifestar la conformidad completa de ideas en que me cabe estar con nuestro brillante Ministro en los Estados Unidos, señor Walker Martínez. Su Señoría, con rara fortuna, representó a Chile ante aquella nacion, logrando que siempre fuesen atendidas las jestionés que llevó ante su Cancillería. Pero ¡qué resultados tan diferentes habria obtenido el distinguido diplomático chileno si le hubiese tocado intentar una accion tan provechosa para Chile en alguna nacion de Europa! Es necesario hablar con franqueza, hai que hablar el lenguaje de la realidad, i dejar testimonio en esta ocasion, de la diferencia sustancial, por donde quiera se miren, entre las relaciones que cultivamos con las naciones del viejo mundo i las del nuevo. Lamentando estas diferencias, creo que no está en nuestra mano suprimirlas, que no es dado a Chile modificar esa situacion, que a estos paises débiles se ha querido crear en las naciones europeas.

Señor, desde la formacion de la Santa Alianza en 1815 por la Rusia, la Prusia i el Austria, para contener, i si posible era, destruir las ideas republicanas i de libertad, esas naciones se preocuparon de América, por estimarla un peligro, i pu-

sieron toda clase de tropiezos para que la España tratase de igual a igual con las nuevas repúblicas, formadas en sus antiguos dominios. Solo despues de desaparecida la Santa Alianza del escenario político europeo, desengañada la España, i segada toda esperanza de recuperar sus colonias, solo entónces fué que se resolvió, en 1844, a reconocer la independendencia de Chile. Estos nuevos estados eran profundamente antipáticos a la Europa monárquica, i esa antipatía, si ha desaparecido en parte, subsiste aun en términos que en muchas ocasiones produce verdadero agravio.

Debemos evitar la multiplicacion de estos agravios, absteniéndonos de incurrir en la prodigalidad de legaciones que importa la modificacion introducida por la Cámara de Diputados i que está en actual discusion.

Yo pienso de una manera diferente a lo que ha prevalecido en aquella Honorable Cámara. Sigo creyendo que basta con dos legaciones en Europa, como máximo. En el largo período de 1810 a 1883 manteníamos una sola, i por rara escepcion, por circunstancias especiales i pasajeras, dos a lo mas. El señor Irarrázaval estuvo en Roma por los años de 1844 a 1848 en mision especial para arreglar con la Santa Sede cuestiones a que se daba grande importancia, manteniendo entre tanto la legacion en Francia; en 1849 se acreditó otra mision en España, que duró un año tan solo para agradecer a aquel Gobierno la declaracion que hizo de nuestra Independendencia; en 1863 hubo necesidad de designar un abogado ante el árbitro que se nombró para zanjar las dificultades pendientes con los Estados Unidos en el caso del «Macedonian», i se acreditó con tal motivo al señor don Manuel Carvallo, Ministro ante el árbitro Leopoldo I, rei de Bélgica, i el encargo duró lo que su objeto, un año.

Es necesario llegar hasta el año 1884 para ver esta prodigalidad de legaciones, en varios casos no obedeciendo talvez a otro propósito que el de proporcionar a un amigo la oportunidad de visitar aquellos paises, no como turista, pasando desaper-

cibido, sino con brillo i ostentacion, con mision diplomática.

Este aumento de nuestras legaciones llegó a su máximo cuando se necesitó pagar los servicios prestados en la revolucion.

Inmediatamente despues del 91 se establecieron cuatro legaciones.

¿Se debió esto únicamente a necesidades del servicio público, o a la urjencia de cultivar relaciones con algunos Gobiernos europeos? NÓ, señor; fué tambien para servir a los amigos políticos.

Se dice que cuando teníamos un sola legacion los tiempos eran otros. Efectivamente eran otros los tiempos: no eran los de ahora en que existen relaciones tranquilas con los países europeos; en aquella época, por el contrario, tanto Chile como las demas repúblicas sud-americanas, necesitaban mucho mas que hoy tener representantes en el viejo mundo, i si hubiera sido posible ante cada una de las grandes potencias con el objeto de proteger no ya intereses comerciales o políticos, sino con el de defender nuestra independenciamagada constantemente por los Gobiernos monárquicos de la Europa, que veían un peligro en el mantenimiento i progreso del sistema republicano.

Así fué como, obedeciendo a esa tendencia, se impuso en Méjico al emperador Maximiliano i a la princesa Carlota en el Ecuador.

En esa época nuestra representacion diplomática en Europa sí que revestia los caracteres de una verdadera necesidad, i esa necesidad fué satisfecha cumplidamente con una sola Delegacion.

Decia tambien el honorable Senador de Santiago que nunca habia faltado en Francia un representante de nuestro país. Su Señoría sufre un error a este respecto. Durante siete años, desde el 64 al 71, no tuvo Chile Ministro alguno en Francia. El señor don Manuel Carvallo terminaba el año 63 su mision en Béljica i el 64 era nombrado Ministro en Lóndres. Desde esa fecha no tuvimos representante en Francia.

Hai que repetirlo, señor Presidente,

la verdad es que los tiempos son otros i los de ahora son de relaciones sencillas; hoy no tenemos como entónces que defender nuestra soberanía ni conquistar influencias. Esto último no se permite a las repúblicas sud-americanas, que en Europa o se les considera para nada. I hai hechos reciente que prueban cómo se nos trata. En Inglaterra hace dos años el rei convidó a un banquete a todos los Ministros Diplomáticos con escepcion de los de las repúblicas sud-americanas. Sus representantes, justamente ofendidos, se reunieron i fué necesario la gran prudencia que algunos de ellos demostraron para contener la justa indignacion producida por esa ofensa. Se dijo que aquella omision se deberia talvez a un olvido i que se esperara para el año siguiente. Pues bien, llegó este año i sucedió igual cosa: ninguno de los representantes sud-americanos fué invitado al banquete real.

I hai que advertir que el monarca inglés es un hombre distinguido i un amigo de Chile, pero se encuentra envuelto en la corriente jeneral, en la idea dominante de que los países sud-americanos no significan nada; que aun valen ménos que los pequeños países danubianos, cuyos representantes fueron invitados. Siu embargo, señor Presidente, creo que podemos decir siu vanidad que no valemos tan poco i que esos insignificantes países europeos están algo mas abajo que nosotros en civilizacion.

Todo esto, señor Presidente, debe movernos a ser mui prudentes i cautelosos de nuestra dignidad, a fin de evitar inmerecidos agravios i no oponernos a ofensas tambien inmerecidas.

Todavía hai otro circunstancia que no debe olvidarse. En los pasados tiempos, en aquella larga época de mas de setenta años en que no tuvimos siuo un solo Ministro, los trabajos de la Legacion eran mayores que hoy dia; aparte de las circunstancias apuntadas i que eran mui delicadas i primordiales, tenían nuestros Ministros que atender a la parte económica de su mision, a las relaciones comerciales, a su desarrollo i progreso. Hoy

dia esta labor que es bastante prolija, corre a cargo de nuestros cónsules que son numerosos.

Siendo esto así, ¿cómo mirar con indiferencia esta prodigalidad? Se dice que la economía es pequeña i que no vale la pena tomarla en cuenta. Mui fundada podria considerarse esta observacion si la razon de economía fuera la única que aconsejara la reduccion de nuestro servicio diplomático. Pero ni es la única ni siquiera la principal. Vale en cuanto es un argumento mas, que nos aconseja la conveniencia de reducir ese servicio.

Se agrega que no debemos presentar en Europa el espectáculo de Ministros viajeros. Si esta razon tiene fuerza para el caso de dos Legaciones, la tiene tambien si se acreditan cuatro; siempre tendrán que viajar nuestros Ministros de un pais a otro, puesto que tendrían que representarnos en once.

Si se mantuvieran cuatro legaciones, corresponderia a tres de nuestros Ministros representarnos ante tres naciones cada uno i el cuarto debiera representarnos en dos paises europeos, lo que deja ver claramente que de una u otra manera siempre quedará nuestro pais representado por Ministros viajeros.

Senos dice tambien, que otros paises tienen mayor representacion, como el Paraguai i Bolivia; ¿por qué Chile iria a quedar en situacion inferior?

Talvez aquellos paises tienen mayor número de negocios pendientes ante las cancillerías europeas que nosotros i así se esplicaria su mayor representacion.

I si así no fuese, no debíamos imitar su ejemplo.

Se dice que en Francia no podríamos prescindir de un representante, por existir cuestion importantísima con aquel Gobierno. Si eso es efectivo, nos convendria radicar en Chile la negociacion.

Conozco el caso a que el honorable Senador de Santiago se refiere i puedo afirmar a la Cámara que se necesita, para tratar ese negocio, que estemos en posesion tranquila i sin litijio pendiente de Tacna i Arica.

Mucho mas habria que decir sobre esta

materia; pero terminaré para no fatigar a la Cámara.

Si en Europa, honorable Presidente, se nos agravia por nuestra pequeñez, quedamos pequeños, pero dignos en nuestra casa.

El señor WALKER MARTINEZ. —Me mueve a usar nuevamente de la palabra la necesidad de rectificar un hecho histórico en que me cabe alguna responsabilidad.

Ha dicho el honorable Senador por Curicó que algunas de estas legaciones vienen de la necesidad de recompensar servicios que tuvo la revolucion del 91.

El señor LAZCANO (*interrumpiendo*). —Dije que desde 1884 se habian aumentado las legaciones, sin verdadera necesidad, i que ese aumento se habia estrechado el año de 1891.

El señor WALKER MARTINEZ. —Fueron cuatro las legaciones que mantuvo, no que creó, la Junta de Gobierno de 1891. Si confirmó en Alemania los poderes de Ajente Confidencial que se habian dado a don Claudio Matte, no nombró reemplazante en España a don Aniceto Vergara Albano. Todavía suprimió la Legacion en Colombia.

No fué, pues, en la época recordada, cuando se aumentó nuestra representacion a su indispensable planta actual. El señor Balmaceda tuvo la iniciativa en aquella acertada medida.

Fuí de los hombres que combatieron a aquel estadista i de los revolucionarios del 91; pero hice i hago siempre justicia a la política exterior que mantuvo el Presidente Balmaceda.

I en este caso puede ver el señor Senador que coincidió el criterio de los Gobiernos anteriores i posteriores al 91. Para unos i otros el mantener legaciones en los principales paises de Europa fué necesario, indispensable i elemental.

Debo agregar que no se justifica, a mi juicio, la supresion de las legaciones en Francia e Italia con las reminiscencias traídas al debate sobre la Santa Alianza.

Recordó Su Señoría el incidente de las invitaciones en Inglaterra. El incidente tuvo lugar el año pasado. No pudo este

año saberse si se habria repetido porque el Rei Eduardo no dió banquete oficial a causa de su duelo por la muerte del Rei de Dinamarca.

Pero yo debo observar a Su Señoría; que aquel incidente habria justificado el que se hubiese pedido, en su oportunidad, que se redujera la categoría de nuestra representacion en la Gran Bretaña. No justifica en manera alguna suprimir la mitad de nuestras legaciones en Europa, principiando por las de Francia e Italia.

Yo quisiera agregar a mis observaciones anteriores, que debe tenerse presente que si de alguna parte puede venirnos inmigracion, hoy tan necesaria, es precisamente de Italia i de España. I la intervencion de un Ministro diplomático en materia de inmigracion, es hoy día indispensable: no puede sacarse un solo hombre de aquellos paises si no se dan previas garantías por la via diplomática.

Respecto a la comparacion del hombre modesto que aducia al señor Senador, me ha de permitir preguntarle quién está mas obligado a cultivar relaciones que le hagan conocido. ¿Es el hombre poderoso o el modesto?

Si nosotros hemos sido tratados alguna vez de una manera inconsiderada por los Gobiernos europeos, ¿no nos conviene evitarlo en lo sucesivo, procurando que

nos conozcan mejor i cultivando con ellos relaciones que nos granjeen su consideracion? Ese es el objeto de la diplomacia.

Evita ella las asperezas, precave las dificultades, aparta todo inconveniente, facilita, en una palabra, las buenas relaciones de los pueblos. Por modesto que sea el nuestro, ha de atender tal obligacion si vela por su prestigio i por sus intereses.

Se ha argüido tambien que las legaciones son canonjías para mandar caballeros a pasear a Europa. A esto yo digo: si nuestra Constitucion reformada dió intervencion en los nombramientos diplomáticos a este honorable cuerpo legislativo, ¿por qué los señores Senadores no niegan su voto en los casos que se propongan «paseantes» para servir las legaciones i exigen el nombramiento de servidores públicos?

Mucho mas tendria que decir, señor Presidente; pero por no prolongar el debate i haber llegado la hora, dejo la palabra, confiando en una patriótica votacion del Senado.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ANTONIO ORREGO BARROS,

Redactor.